GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-124-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-124-2023
SIAD No.:	623772
Fecha del Nombramiento:	18/08/2023
Fecha de entrega del Informe:	29/08/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	01/09/2023
Nombre del Auditor:	Licda. Cristina Pérez Tercero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE
Tipo de Auditoría:	N/A
Áreas Examinadas:	Consejo o consultoría de cumplimiento de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022
Período Auditado:	Del 01/01/2023 al 28/02/2023

TOMO 1/1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME No.: O-DIDAI/SUB-124-2023-1
SIAD: 623772

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia" en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

GUATEMALA SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
INFORMACIÓN EXMINADA	1
RECOMENDACIÓN AUDITORÍA	2
ANEXO	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-124-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a la "Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022", haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia" en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

OBJETIVOS

GENERAL
Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICOS
Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022 que fue realizado en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

Se efectuó primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, por lo que se realizó requerimiento de información mediante Oficio O-DIDAI/SUB-124-2023-01 de fecha 23 de agosto de 2023, el cual fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha, y donde se solicitaba que la información fuera entregada el viernes 25 de agosto, sin embargo, a esa fecha no se recibió ninguna respuesta de la información.

Para el efecto se elaboró el formulario SR1 Seguimiento al compromiso adquirido por la DIDEDUC, para atender la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, y al no obtener respuesta de la información solicitada, no se pudo evaluar si cumplieron o no el compromiso, por lo que se adjunta el SR1 únicamente como referencia para evidenciar el compromiso adquirido por ellos de acuerdo al programa presentado.

CONCLUSIÓN

Debido a que la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente no dio respuesta al oficio O-DIDAI/SUB-124-2023-01 de fecha 23 de agosto de 2023, no fue posible evaluar el estado en que se encuentra la recomendación "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia". Por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente darle el seguimiento correspondiente a la recomendación.

Así mismo se recomienda que, cuando sea notificado un requerimiento por parte de la auditoría Interna, el mismo sea respondido en el tiempo estipulado para dar cumplimiento a la circular O-DS/DIDAI-008-2023 de fecha 17 de enero de 2023, que contiene el Visto Bueno de la señora Ministra de Educación, el cual en su segundo párrafo se refiere a la Ordenanza de Auditoría Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna en enunciado 20 el cual estipula: plazos para la presentación de la información.

Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Marvin Rolando Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN SR1

SEGUIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO POR LA DIDEDUC
POR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente**		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia"		
Nombramiento para realizar seguimiento:	**O-DIDAI/SUB-124-2023**	**Informe CUA No:**	**O-DIDAI/SUB-124-2023**
Auditor Encargado:	**Licda. Cristina Pérez Tercero**	**Supervisor:**	**Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martinez**

No.	Condición/Recomendación/ Compromiso adquirido	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
1	**Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia** **Condición:** De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en forma inoportuna, cheques sin número correlativo, distintos en su presentación para cobro. La Organización de Padres de Familia dentro de la estructura no son cuentadantes, pero si se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos	Ministra de Educación Directores Departamentales		X		**Acciones realizadas:** **Indicar que esto entregaron para cumplir con la recomendación** CIRCULAR DS/DIDAI No. 12-2023 SIAD 623772 firmada por la señora Ministra, dirigida a las -DIGEPSA- y Directores (as), de fecha 08 de mayo de 2023, que indica en el asunto: Informe de la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas." " ... para lo cual se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente. De lo anterior, se requiere informar sobre las actividades y el cronograma determinado, a más tardar 03 días después de recibida la presente, con copia a la Dirección de auditoría Interna -DIDAI-...y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI, inciso 20." DIDEDUC GUATE-ORIENTE/CIRCULAR 02-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido a los Directores de los Centros Educativos oficiales y Miembros de Organización de padres de familia -OPF- de Santa Catarina Pinula, San José Pinula, Fraijanes y Villa Canales en el que indican: * En seguimiento a las capacitaciones e información presentada a ustedes para el manejo y administración de los programas de apoyo...por lo tanto, se hace de su conocimiento lo siguiente: Está prohibido los

Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN Departamental Guatemala, C.A.

Directora Departamental

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SR1

No.	Condición/Recomendación/ Compromiso adquirido	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	casos, en donde el Director del establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja, entre otros documentos contables. Los proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directores de Centros Educativos y Técnicos de Servicio de Apoyo. **Recomendación:** La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para la elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualizar la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacan: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día), b) Documentos bancarios y contables c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificaciones en el Reglamento de la Ley.					pagos anticipados...Deberá tener llenos los libros...Los cheques deben llevar consignado **el NO NEGOCIABLE**...Las facturas deberán tener en la descripción la **marca y presentación**....El libro de caja debe aparecer operado...El libro de actas deberá esta actualizado...**La elección de los proveedores es concerniente a ...Tener clocado el mural de transparencia y PRAFOR 34.** ***Se solicita firma y sello del director y del presidente de la OPF de esta circular, para garantizar la socialización de la información acá trasladada." Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/SUBFOCE-OF.NO.37-2023 de fecha 02 de junio de 2023, dirigido a los Directores de establecimientos educativos y a miembros de la Organización de Padres de Familia -OPF-, del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en el que indican: "...Se convoca atentamente a la segunda reunión presencial del año 2023. ..Así mismo se estará haciendo entrega de expedientes a cargo de los técnicos de Servicios de Apoyo. Según lo establecido en la circular anteriormente citada, este día deberán entrega las rendiciones de cuenta del segundo y tercer desembolso de alimentos, así como los complementos de programas que fueron acreditados a las OPF.. por lo tanto se ha dado el tiempo pertinente para poder tener toda la documentación en orden y al día. Otro aspecto a considerar es que la rendición de cuenta deberá estar elaborada con base a la lista de cotejo que se les ha entregado....En el expediente del tercer desembolso de alimentos deberá tener una **Consulta de Movimientos de cuenta corriente firmada y sellada por BANRURAL, en original, del 01de enero al 31 de mayo de 2023 al frente de la rendición de cuentas**....Se adjunta lista de cotejo que deberá llevar el expediente de rendición de cuentas del tercer desembolso de alimentos." Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/SUBFOCE-OF.NO.39-2023 de fecha 12 de junio de 2023, dirigido al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa donde indica: "...a. Que los Técnicos de Servicios de Apoyo a esta Dirección Departamental de Educación son únicamente 3 para atender 387 establecimientos, esto incluye, capacitación, monitoreo ...resolución de conflictos entre otros. Esta cantidad de atribuciones... hace imposible cumplir con todos los requerimientos establecidos en el PRAINS-03 que os referente a las transferencias realizadas a las organizaciones de padres de familia..." b. A partir del mes de junio se implementó una

Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Direccion de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN

Director Departamental

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SR1

No.	Condición/Recomendación/ Compromiso adquirido	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						serie de acciones que permitan poder avanzar ...con las actividades mencionadas en la circular nombrada anteriormente. c. Se contrate las 4 plazas financiadas de Técnicos de servicio de apoyo, para así poder cumplir con los plazos y todas las acciones de forma eficiente, ...a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-. Adjunto el cronograma de acciones en el que indica que el mismo puede sufrir variaciones, por distintas actividades que van surgiendo durante el proceso. Dichas actividades estan detalladas del 5 de junio al 22 de julio." Oficio DIDEDUC GUATE ORIENTE No.1512-2023/D de fecha 20 de junio de 2023, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-, de la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente. "...adjunto remito oficio DIDEDUC GUATE ORIENTE/SUBFOCE-OF No. 39-2023, suscrito por el licenciado Byron Danilo Castillo Arévalo, Subdirector de Fortalecimiento a la comunidad Educativa con el cronograma de acciones que corresponden a esta Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente." **Comentario de Auditoría** Se realizó requerimiento de información mediante Oficio O-DIDAI/SUB124-2023-01, de fecha 23 de agosto de 2023, para darle seguimiento al cumplimiento de las acciones que realizarían según cronograma, el cual fue presentado por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente ante la Contraloría General de Cuentas, y que fue entregado a la Contraloría General de Cuentas por medio del Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/SUBFOCE-OF NO.39-2023 de fecha 12 de junio de 2023 sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta por parte de la dirección departamental, por lo que no es posible evaluar el estado de la recomendación.

Guatemala 28 de agosto de 2023

Licda. Cristina Pérez Tercero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Dirección Departamental de Educación - DIRECCIÓN - Guatemala, Oriente, C.A. - GUATEMALA

Director Departamental
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente